MEMORANDO

Para: Ezeca Brant Francis, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

DE: **Nelson Martínez Ospino**, director regional (e) con funciones de subdirector de Centro

Asunto: Solicitud contratación Bienes y Servicios Amparar la Compra de los Desfibriladores para la Sede Providencia gestión del Talento Humano – Dependencia Despacho

Cordial saludo,

Con el propósito de iniciar el proceso contractual pertinente, remito adjunto la información y los soportes necesarios de acuerdo con el procedimiento interno, para su visto bueno, para contratar el siguiente objeto:

Objeto: AMPARAR LA COMPRA DE LOS DESFIBRILADORES PARA LA SEDE PROVIDENCIA**.**

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, y en aras de alcanzar su visión estratégica de posicionarse como una organización de conocimiento para todos los colombianos, innovando permanentemente en sus estrategias y metodologías de aprendizaje, en total acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país.
Dentro de la misión institucional imparte formación en diferentes áreas de desempeño, razón por la cual y en cumplimiento, de las disposiciones legales vigentes aplicables a Seguridad y Salud en el Trabajo, tales como Ley 9 de 1979, Resolución 2400 de 1979, Resolución 2013 de 1986, Decreto Ley 1295 de 1994 y Decreto 1072 de 2015.

La adquisición de desfibriladores para la sede Providencia se justifica no solo por la normativa general de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), sino también por leyes y decretos específicos que regulan el uso de estos dispositivos.

- **Ley 1831 de 2017:** Esta ley tiene por objeto establecer la obligatoriedad, dotación y acceso a los Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) en lugares de alta afluencia

de público. Esto incluye a entidades como el SENA que, por su naturaleza, albergan a una gran cantidad de personas, entre estudiantes, instructores, personal administrativo y visitantes. La ley busca garantizar una respuesta inmediata y efectiva ante paros cardíacos repentinos, una de las emergencias médicas más graves.

- **Decreto 1465 de 2019:** Este decreto reglamenta la Ley 1831 de 2017 y especifica las condiciones técnicas que deben cumplir los desfibriladores, como tener un sistema de voz en español, ser portátiles y contar con electrodos para adultos y niños. Para San Andrés y Providencia, establece un plazo de 24 meses para que los espacios de alta afluencia de público cumplan con la normativa.
- **Resolución 3316 de 2019:** Esta resolución complementa el decreto, detallando las disposiciones para el uso, registro, capacitación, y protocolos de atención con el DEA. Define que, en los lugares obligados a tener un DEA, se debe garantizar la desfibrilación temprana, en un tiempo no mayor a cinco minutos.

Adicionalmente, la adquisición de los desfibriladores es una acción que reduce la vulnerabilidad de la entidad frente a un riesgo de salud crítico, cumpliendo con el Decreto 1072 de 2015 que exige la formulación de un plan de emergencias, la dotación de la brigada de primeros auxilios y la asignación de recursos para prevenir y controlar amenazas prioritarias.

La mejor forma de satisfacer esta necesidad es a través de un proceso de contratación con un proveedor especializado. Este enfoque es conveniente por las siguientes razones:

- **Cumplimiento Normativo:** Contratar la adquisición de los desfibriladores asegura que el SENA se ajuste a las exigencias de la **Ley 1831 de 2017, el Decreto 1465 de 2019 y la Resolución 3316 de 2019**, evitando así posibles sanciones y garantizando la seguridad legal de la entidad.
- **Eficiencia y Calidad:** La compra a un proveedor con experiencia garantiza la adquisición de equipos que cumplen con los estándares de calidad y las especificaciones técnicas requeridas por la normatividad. Esto también asegura que se obtengan los equipos con la ficha técnica, los manuales de uso y los registros sanitarios del INVIMA, tal como lo exige la ley.

- **Gestión de Riesgos:** La disponibilidad de desfibriladores reduce el riesgo de mortalidad en caso de paro cardíaco, lo que constituye un valor invaluable para la vida y el bienestar de la comunidad. Es una medida costo-efectiva que, a largo plazo, puede prevenir costos asociados a emergencias médicas complejas.
- **Transparencia:** Realizar la adquisición mediante la modalidad de **mínima cuantía**, conforme a la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, asegura un proceso transparente y competitivo. Esto permite seleccionar al mejor proveedor en términos de relación costo-beneficio, optimizando el uso de los recursos públicos disponibles.

Que, para la ejecución de esta actividad contractual, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - **Regional San Andrés y su Centro de Formación Turística Gente de Mar y Servicios**, cuenta con disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia.

Dependencia: DESPACHO REGIONAL - MODERNIZACION AMBIENTES
CDP: 6625 del 5 de septiembre de 2025
CERTIFICADO PAA: Adjunto
ESTUDIOS PREVIOS: Adjunto
ANALISIS DEL SECTOR: Adjunto
MATRIZ DE RIESGO: Adjunto
COTIZACIONES: Adjunto
PROMEDIO: Adjunto
FICHA TENCINA: Adjunto
SUPERVISOR: Shelley Hall Bryan

Valor estimado del proceso: $7.525.000

Forma de pago: Un último pago al finalizar el contrato.

Plazo estimado: 30 días

Especificaciones Técnicas del Objeto a Contratar:

ÍTEM	DENOMINACION GENERAL DEL BIEN O SERVICIO	CODIGO Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	DESFIBRILADOR DEA, REFERENCIA: LIFELINE AUTO DEA DDU-120 INCLUYE: 1 JUEGO DE ALMOHADILLAS ADULTO	**42172101**	KIT	1

	DDP100 1 JUEGO DE ALMOHADILLAS PEDIATRICA DDP-200 DEFIBTECH. 1 GABINETE PARA DEA (ZONA CARDIOPROTEGIDA) OPCION TAPA COLOR VERDE/CUERPO COLOR BLANCO 1 SEÑALIZACION DE PARED TIPO TRIANGULO. 1 CAPACITACION VIRTUAL SOBRE MANEJO DEL DEA Y RCP DE 2 HORAS			

Agradezco la atención y diligencia para tramitar la presente solicitud.

Atentamente,

Nelson Martínez Ospino
Director Regional (e) con funciones de subdirector de Centro

Proyecto: Paola Orta, Apoyo Admón. GGTH
Reviso: Shelley Hall Bryan, Coordinadora Grupo Gestión Talento Humano